



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°210

De 10 de agosto de 2023

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago del Impuesto Municipal en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Colegio Educativo C.E.B.G. Bajo Cedro de Bocas del Toro, para los Graduandos, la misma se realizará el miércoles 11 de octubre de 2023, con un grupo de cuarenta y cinco (45) estudiantes acompañados de cinco (5) adultos en un horario de 9:00 de la mañana en adelante.

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Carlos Domínguez P., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Profesora Iziel Santiago, Comisión de Graduandos 9° C.E.B.G. Bajo Cedro 2023, ubicado en la Provincia de Bocas del Toro, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar una gira educativa con un grupo de cuarenta y cinco (45) estudiantes y cinco (5) adultos entre profesores y padres de familia, la misma se llevará a cabo el miércoles 11 de octubre de 2023, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

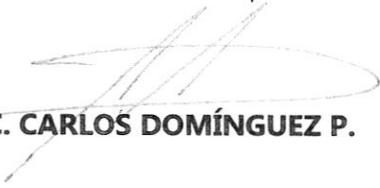
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Colegio Educativo C.E.B.G. Bajo Cedro de Bocas del Toro, para realizar una gira educativa con un grupo de cuarenta y cinco (45) estudiantes graduandos del 9° y cinco (5) adultos entre profesores y padres de familia, la misma se llevará a cabo el miércoles 11 de octubre de 2023, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. RODOLFO PRECILLA C.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

m.z.

Acuerdo No.210
Del 10 de agosto de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de agosto de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA